

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

GS-2026- 082764- -DEMET

Villavicencio 09 de Julio del 2026

Señor Capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° 103-7-200029-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/03/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034269-DEMET del 19/03/2026, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004862-REGI7 del 31/03/2026, el señor Capitán NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta (E), nombro como supervisor del contrato del asunto, al señor Subintendente CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-0072224-REGI7 del 08/05/2026, la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO RENGIFO obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta (E), nombro como supervisor del contrato del asunto, al señor Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ.

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: SECOP II No. 03**
 1. Informe de supervisión del mes Marzo-Abril 2026, periodo comprendido entre el 19/03/2026 y el 18/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-045776-DEMET del 18 de abril del 2026.
 2. Informe de supervisión del mes Abril-mayo 2026, periodo comprendido entre el 19/04/2026 y el 18/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-059714-DEMET del 19 de Mayo del 2026.
 3. Informe de supervisión del mes mayo-junio 2026, periodo comprendido entre el 19/05/2026 y el 18/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-073286-DEMET del 19 de Mayo del 2026.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-079013-DEMET del 30 de junio del 2026.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	103-7-200029-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)
Contratista	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Representante legal	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Valor inicial de la orden de compra	VIGENCIA 2026: \$ 24.294.160,00
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24.294.160,00
Plazo de ejecución inicial	28/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	19/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	28/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Acta 001 de fecha 30/06/2026 terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 103-7-200029-26 de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito entre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META y la señora JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN identificado con cedula de ciudadanía No. 40.935.160 de Rio Hacha - Guajira, cuyo objeto es

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)” según lo expuesto en la parte de la presente acta, estableciendo como ÚLTIMO DÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO el día 30 de junio de 2026.	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones de la profesional, en la jornada pactada con ella de 8 horas diarias, verificación de macro agenda, presentación personal.
- La contratista cumple a cabalidad con el objeto del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	SI	NINGUNA
Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	SI	NINGUNA
Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	SI	NINGUNA
Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META y autoridades competentes.	SI	NINGUNA
Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	SI	NINGUNA
CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	SI	NINGUNA
Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	SI	NINGUNA
Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	SI	NINGUNA
Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	SI	NINGUNA
Garantía de Calidad y PAMEC: Cumplir con los estándares mínimos esenciales y condiciones sanitarias institucionales, participando en el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA
Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta y sus Establecimientos de Sanidad Primaria, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas o asistenciales correspondientes, toda vez que las obligaciones profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud	SI	NINGUNA
Propiedad Intelectual: Ceder a la Unidad Prestadora de Salud Meta los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	SI	NINGUNA
Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	SI	NINGUNA
Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	SI	NINGUNA
Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	SI	NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaria de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	SI	NINGUNA
Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	SI	NINGUNA
Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	SI	NINGUNA
Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes programados por la entidad y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	SI	NINGUNA
Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	SI	NINGUNA
Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	SI	NINGUNA
Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
Desarrollar las actividades establecidas como metas para la implementación de las RIAS (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud (POMED).	SI	NINGUNA
Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN.	SI	NINGUNA
Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado.	SI	NINGUNA
Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera.	SI	NINGUNA
Apoyar al programa de promoción y prevención.	SI	NINGUNA
Realizar las rutas de atención domiciliaria según los días estipulados por el jefe de la UPRES META.	SI	NINGUNA
Proyectar respuesta de las peticiones generadas al programa médico domiciliario según corresponda cada caso.	SI	NINGUNA
Ingresar el 100% de la consulta realizada en el SISAP si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.	SI	NINGUNA
Implementar los consentimientos informados del programa médico domiciliario (POMED).	SI	NINGUNA
Ingresar toda la información de la consulta en la historia clínica tener un excelente diligenciamiento de la historia clínica.	SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Revisar las guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes, consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN y socializadas en escuelas de eficiencia	SI	NINGUNA
Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención	SI	NINGUNA
Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención	SI	NINGUNA
Diligenciar diariamente el formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad	SI	NINGUNA
Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso	SI	NINGUNA
Diligenciar correcta y oportunamente las diferentes matrices, fichas de notificación SIVIGILA y demás documentación establecida que permita un seguimiento eficaz y en tiempo real del estado de salud de los Usuarios, adhiriéndose a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
Las demás asignadas en las obligaciones del contrato	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(03) mes** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(02) meses y 29 días** para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

De conformidad con la Resolución No. 095 de 02 de marzo de 2026, artículo 1, Tabla N°1, el valor del contrato se pagará por mensualidades vencidas a razón de **Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos (\$3.835.920,00) M/CTE.** o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original o Factura Electrónica debidamente aprobada por el Supervisor - Informe de actividades - Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior” - Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). - Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema. - Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).

NOTA: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Una vez entregada y aprobada por Central de Cuentas).

El pago se realizará mensualmente dentro de los cinco (5) días calendario una vez presentado el documento soporte, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**. La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta o la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24.294.160.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.042.128,00	54%
Valor total facturado	\$ 13.042.128,00	54%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	0%
Valor pagado	\$ 13.042.128,00	54%
Valor pendiente de entrega	\$11.252.032,00	46%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1 DE FECHA 19/04/2026	\$3.835.920.00	19/03/2026 AL 18/04/2026	\$3.835.920.00	-	3.835.920,00	\$00	132209226
RAS 2 DE FECHA 19/05/2026	\$3.835.920.00	19/04/2026 AL 18/05/2026	\$3.835.920.00	-	3.835.920,00	\$00	177106226
RAS 3 DE FECHA 19/06/2026	\$3.835.920.00	19/05/2026 AL 18/06/2026	\$3.835.920.00	-	3.835.920,00	\$00	234046226
RAS 4 DE FECHA 30/06/2026	\$1.534.368.00	19/06/2026 AL 30/06/2026	\$1.534.368.00	-	1.534.368,00	\$00	247388126

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes
(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Cumplimiento de las horas contratadas
- Cumplimiento de la macroagenda
- Buena presentación personal

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**

Cargo: Responsable de Programa médico domiciliario UPRES META

Supervisor de contrato 103-7-200029-26

Correo electrónico: edward.torres4253@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102088982